



APRUEBA PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE
ESPACIO COSTERO MARINO DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS QUE INDICA.

VALPARAISO, - 5 OCT. 2015

R. EX. N° 2692

VISTO: El Plan de Administración presentado por la Comunidad Indígena Folil Trincao mediante, C.I. SUBPESCA N° 7795 del 6 de julio de 2015; lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (PA) N° 01/2015 contenido en Memorándum (D.D.P.) N° 371/2015, de fecha 18 de Agosto de 2015; las Leyes N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, y N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios; el D.S. N° 134 de 2008, del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento de la Ley N° 20.249 que Crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios; el Decreto Exento N° 267 de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 267 de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional otorgó a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la destinación marítima del Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ubicado en **Trincao**, comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, para ser administrada por la Comunidad Indígena Folil Trincao, con fecha 12 de Febrero de 2014.

Que la comunidad asignataria ingresó dentro del plazo de un año a que hace referencia el artículo 11° de la Ley N° 20.249, el Plan de Administración sobre el espacio costero marino **Trincao**.

Que el artículo 11 de la Ley N° 20.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios establece en su inciso 3° que el plan de administración deberá ser aprobado por una comisión intersectorial, constando dicha aprobación por resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Que la citada Comisión Intersectorial aprobó en sesión efectuada con fecha 30 de Julio de 2015, y con observaciones, el Plan de Administración ingresado por la Comunidad Indígena **Folil Trincao** mediante C.I. SUBPESCA N° 7795 de 2015, sobre porción de agua y fondo, los siguientes usos y actividades: protección de flora y fauna; conservación marina; actividades turísticas y celebraciones religiosas. A su vez, se han autorizado como usuarias dentro del espacio costero marino a las comunidades indígenas **Fundo Yaldad Mon Fer, y Lof Folil Mapu**.

Que corresponde por tanto aprobar el Plan de Administración para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ubicado en el sector denominado como **Trincao**, X Región de Los Lagos, con las observaciones contenidas en el Informe Técnico citado en Visto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Plan de Administración para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios del sector denominado **Trincao**, ubicado en la X Región de Los Lagos, presentado por la Comunidad Indígena **Folil Trincao**, R.U.T. N° 65.035.594-6, inscrita en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas con el N° 749 de 2009, con domicilio en Calle Balmaceda N° 414, comuna de Quellón, Región de Los Lagos, mediante C.I. SUBPESCA N° 7795 de 2015, de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con las observaciones contenidas en el Informe Técnico (PA) N° 01/2015, el que se considera parte integrante de la presente resolución.

2.- Transcribese copia de la presente Resolución a la interesada, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, PUBLIQUESE A TEXTO INTEGRO EN LA PAGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA,
NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE**

The official seal of the Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, featuring the coat of arms of Chile and the text "REPUBLICA DE CHILE", "MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO", and "SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA". Overlaid on the seal is a large, stylized handwritten signature in black ink.

RAUL SONICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura